



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N°20158939313
===== 0 =====

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0016-2020-GM-MDSA

San Antonio, 06 de marzo del 2020

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE**

VISTO El Informe N°203-2020-SGLYCPF-MDSA, de fecha 12 de enero del presente, suscrito por el Sub Gerente Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete, Sr. Edgar Luis Sánchez Lévano, mediante el cual propone a los integrantes para la conformación del Comité de Selección que tendrá a cargo el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N°002-2020-MDSA/CS** denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE LA CASA DE LA MUJER, NIÑO, ADOLESCENTE Y ADULTO MAYOR EN SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, registrado con condigo CUI. N° 2245962.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 - Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°2792, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local, el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de conformidad con el numeral 20) del artículo 20° de la precitada Ley, establece dentro de las atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°002-2020-MDSA de fecha 17 de enero del 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio en su Versión Inicial, correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, a través del literal a) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°075-2019-MDSA, el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio, delega facultades a la Gerencia Municipal para "Designar o Remover a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección de los Procesos de Selección que convoque la Municipalidad Distrital de San Antonio (...)";

Que, en el Artículo 43° del Reglamento (*en adelante reglamento*) de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificado con Decreto Supremo N°377-2019-EF, sobre el Órgano a cargo del procedimiento de selección, indica el siguiente:

43.1. "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N°20158939313

===== 0 =====

Que, con Informe N°011-2020-GAF-MDSA, el Gerente de Administración y Finanzas, sugiere remitir el presente según lo solicitado para evaluación, análisis y aprobación correspondiente, de acuerdo a la delegación de facultades conferidas según Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 del Artículo 9°. Sobre Responsabilidades esenciales, de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, modificado por el Decreto Legislativo N°144, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en uso de las facultades delegadas por el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio, contando además con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité de Selección que tendrá a cargo el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N°002-2020-MDSA/CS** denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE LA CASA DE LA MUJER, NIÑO, ADOLESCENTE Y ADULTO MAYOR EN SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA
PRESIDENTE	ALAND DENNY CHUMPTAZI FRANCIA	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
PRIMER MIEMBRO	JONNY ALBERTO SÁNCHEZ SAMÁN	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS
SEGUNDO MIEMBRO	EDGAR LUIS SÁNCHEZ LÉVANO.	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

MIEMBROS SUPLENTE

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA
PRESIDENTE	BRENDA BÁRBARA ARIAS CHAUCÁ	GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS
PRIMER MIEMBRO	LESLIE VICENTA YAYA CHILENO.	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS SOCIALES.
SEGUNDO MIEMBRO	GILBERTO CASZELY ROMERO RUIZ.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

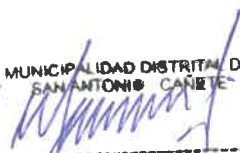
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los miembros del Comité de Selección procedan a instalarse de manera inmediata de su designación, debiendo ceñir sus acciones de manera estricta en cumplimiento a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - FACÚLTESE, a los miembros del Comité de Selección a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas de la Municipalidad Distrital de San Antonio Cañete.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección, para las acciones de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Informática la publicación en el Portal Web de la Entidad la Presente resolución

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CPC Manuel Augusto García Huamán
GERENTE MUNICIPAL